



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 04 JUN. 2021

VISTO: Las Facultades conferidas por la Ley Provincial N° 236 Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno del Cuerpo, la Ordenanza Municipal N° 391/14 dada en Sesión Ordinaria de fecha 10/09/14, la Resolución CDT N° 007/21 dada en Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2021, el Asunto Ingresado al C.D.T. N° 352/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza en su artículo 1°, autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar el ofrecimiento de donación, efectuada por el Sr. Eddie M. VARGAS, D.N.I. N° 92.523.788; de 25 hectáreas de su propiedad, ubicadas en los lotes N° 301 a 310 de la Parcela 145 BR.

Que en la Resolución aludida en el visto solicita, en su artículo 2°, informar a este Cuerpo de Concejales si existen ocupantes y/o si se otorgaron adjudicaciones en venta de la misma y enviar copias de los expedientes a este Concejo.

Que en respuesta a dicha Resolución el Ejecutivo envió Nota N° 352/21 en la cual realiza un informe haciendo alusión a anexos y expedientes que no fueron adjuntados a la nota mencionada, ingresando a esta Institución solamente el informe sin la documentación respaldatoria.

Que la falta de documentación que respalda al informe realizado por el Ejecutivo Municipal hace necesaria la reiteración de dicho pedido de informe a los efectos de analizar correctamente la Ordenanza N° 391/14.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por Ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- REITERAR lo solicitado a través de la Resolución CDT N° 007/21 dada en Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2021, respecto a si existen ocupantes en los lotes N° 301 a 310 de la Parcela 145 BR, que comprenden a las 25 hectáreas donadas por el Sr. Eddie M. VARGAS, D.N.I N° 92.523.788, y enviar copias de los expedientes a este Concejo por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR, la documentación solicitada a este Concejo en el término de 10 días como establece la Ordenanza Comunal N° 151/2001.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Comuníquese a quien corresponda. **PUBLIQUESE. Cumplido, ARCHIVESE.**

RESOLUCIÓN CDT N° 014 /2021.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04/06/21.-


Alfredo Emilio Pardo
Secretario Legislativo C.D.T.
Concejo Deliberante Tolhuin




ALDERETE GALLARDO
JEANNETTE
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE DE
TOLHUIN



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: 24/06/21 - HORA: 14:00

Nº ASUNTO: 458 / 2021

NOTA EXT. Nº 42 / 2021
Letra: D.E.M.T.

TOLHUIN, 22 DE JUNIO DE 2021

A la Sra. Presidenta

Jeannette Alderete

Concejo Deliberante de Tolhuin

Su Despacho.-

Me dirijo a Ud. a efectos de dar respuesta a la Resolución CDT Nº 014/2021, dada en Sesión Ordinaria de fecha 04/06/21, en virtud del cual en su art. 1º se reiteró lo solicitado a través de la Resolución CDT Nº 007/21, dada en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2021, respecto a si existen ocupantes en los lotes Nº 301 a 310 de la Parcela 145BR, que comprenden a las 25 Hectáreas donadas por el Sr. Eddie M. Vargas, DNI Nº 92.523.788, y enviar copias de los expedientes al Concejo.

Respecto al requerimiento efectuado por el Cuerpo Deliberativo, el mismo fue contestado mediante Nota Ext. Nº 29/2021, Letra: D.E.M.T., de fecha 17 de Mayo de 2021, dirigida a la Presidenta del Concejo Deliberante de Tolhuin, Jeannette Alderete Gallardo, ingresada en Mesa de Entrada del Concejo el día 18/05/21 a las 10:03 hs., bajo Asunto Nº 352, en el cual se informó que la situación nominal de las tierras se encuentran registradas a nombre de la Sra. Adelia del Carmen Saldivia, DNI Nº 13.785.621. Asimismo, se informó que no existe Acto Administrativo de Adjudicación en Venta de las tierras mencionadas en el art. 1º de la Resolución CDT Nº 007/21.

En relación al requerimiento previsto en el art. 2º de la Resolución CDT Nº 014/2021, se remite Copia Fiel del Original de la siguiente documentación:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

CONSTATE... 16 FOLIOS



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: 24/06/21 - HORA: 1400

Nº ASUNTO: 458 / 2021

- 1) Resolución E.M.T. Nº 316/19 (Reserva), de fecha 09/12/2019 y Resolución E.M.T. Nº 076/2020 (Baja del Acto Administrativo), de fecha 26/06/2020, según Expediente Nº 368/2018.
- 2) Resolución E.M.T. Nº 317/19 (Reserva), de fecha 09/12/2019 y Resolución E.M.T. Nº 070/2020 (Baja del Acto Administrativo), Según Expediente Nº 792/16.
- 3) Resolución E.M.T. Nº 318/19 (Reserva), de fecha 09/12/2019 y Resolución E.M.T. Nº 068/2020 (Baja del Acto Administrativo), de fecha 18/06/2020, según Expediente Nº 832/09.
- 4) Resolución E.M.T. Nº 314/19 (Reserva), de fecha 09/12/2019 y Resolución E.M.T. Nº 069/2020 (Baja del Acto Administrativo), de fecha 18/06/2020, según Expediente Nº 1204/14.
- 5) Resolución E.M.T. Nº 315/19 (Reserva), de fecha 09/12/2019 y Resolución E.M.T. Nº 075/2020 (Baja del Acto Administrativo), de fecha 26/06/2020, según Expediente Nº 1082/18.
- 6) Resolución E.M.T. Nº 311/19 (Reserva), de fecha 09/12/2019 y Resolución E.M.T. Nº 071/2020 (Baja del Acto Administrativo), de fecha 18/06/2020, según Expediente Nº 899/17.
- 7) Resolución E.M.T. Nº 310/19 (Reserva), de fecha 09/12/2019 y Resolución E.M.T. Nº 072/2020 (Baja del Acto Administrativo), de fecha 18/06/2020, según Expediente Nº 898/17.

Asimismo, en la comisión que fuera notificada el día 21/05/2021 a las 11:55 hs., bajo Asunto Nº 1381/21, se dieron los fundamentos y explicaciones pertinentes respecto a la Contestación de la Resolución CDT Nº 007/21, dada en Sesión Ordinaria de fecha 30/04/21.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.


C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

CONSTA DE... 16 Fojas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DÍA: 24/06/21 - HORA: 14:00

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Natalia Carina Queno
Directora Despacho
Municipalidad de Tolhuin



Nº ASUNTO: 458 / 2021

TOLHUIN, 09 DIC. 2019

VISTO:

El Expte. Nº: 832/09, de fecha 24 de Noviembre de 2.009, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Sra. Felicita MIÑO GUTIERREZ, D.N.I.Nº: 18.810.160, solicita un predio fiscal en la Localidad de Tolhuin, con destino Emprendimiento Industrial.

Que el Ejecutivo Municipal, habiendo analizado su situación en particular, ha resuelto Reservar un predio fiscal cuya Nomenclatura provisoria corresponde al Lote Nº: 3 del Macizo 325, del Proyecto de División de la Parcela 1 del Macizo 325 de la Sección T. Cuya Superficie aproximada es de Tres Mil Doscientos Noventa y Nueve Metros Cuadrados (3.299,00M2) de acuerdo al Proyecto de la Subsecretaria de Planificación Territorial.

Que una vez cumplimentado los requisitos de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº: 509/19 se otorgará el Decreto de Adjudicación en Venta.

Que el Suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial y la Ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial Nº: 892/12.

Por Ello:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTICULO 1º: RESERVESE, a favor de la Sra. Felicita MIÑO GUTIERREZ, D.N.I.Nº: 18.810.160, el Lote Nº: 3 del Macizo 325, del Proyecto de División de la Parcela 1 del Macizo 325 de la Sección T. Cuya Superficie aproximada es de Tres Mil Doscientos Noventa y Nueve Metros Cuadrados (3.299,00M2) de acuerdo al Proyecto de la Subsecretaria de Planificación Territorial, con destino Emprendimiento Industrial.

ARTICULO 2º: La presente, será reemplazada por el Decreto de Adjudicación en Venta, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº: 509/19.

ARTICULO 3º: REFRENDA, el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Dn. Gabriel Alejandro NUÑEZ.

ARTICULO 4º: REGISTRESE-COMUNIQUESE a quien corresponda. Cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN E.M.T Nº: 318 /19.-

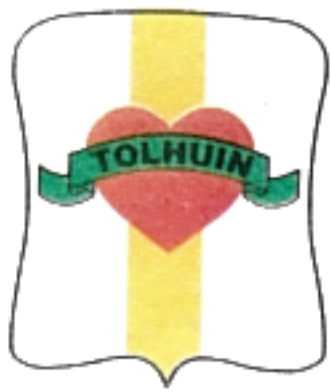
FDO. QUENO
NUÑEZ.-

ES COPIA
Valeria Sandoyal
Directora Despacho
Municipio de Tolhuin

MIÑO
Felicita miño
18.810.160

JUN. 2021

CONSTA DE 16 Fojas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

"2020-Año del General Manuel Belgrano" Año N°

MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
52

ES COPIA

22 JUN. 2021

TOLHUIN, 18 JUN 2020

Valeria Sandoval
Directora Despacho
Municipio de Tolhuin

CONSTATE... 16 Fojas

VISTO: El Expediente N° 832/09 de fecha 24 de Noviembre de 2.009, Iniciado por MIÑO GUTIERREZ Felicita, cuyo extracto de Ref.: Solicitud de Terreno Fiscal del Municipio de Tolhuin.

CONSIDERANDO;

Que a través del expediente de referencia, la Sra MIÑO GUTIERREZ Felicita D.N.I. N° 18.810.160 Solicita un Terreno Fiscal en la Localidad de Tolhuin. Con destino a un emprendimiento Industrial.

Que en respuesta a lo solicitado el Ejecutivo Municipal Reserva a favor de la solicitante un predio fiscal, cuya nomenclatura provisoria al lote N°3 del Macizo 325, Sección T de la Localidad de Tolhuin, a través de la resolución E.M.T.N° 318/19 de fecha 09 de Diciembre

Que a fojas N° 44 del expediente administrativo mencionado en el visto del Presente; obran Dictamen N° 78/20 Letra S.LyT.M.T. De fecha 10 de Junio del 2020 mediante el cual se recomienda al Ejecutivo Municipal que se Proceda a dejar sin efecto la Resolución E.M.T.318/19 de fecha 09 de Diciembre del 2019.

Que no contado este municipio con la tenencia del mencionado predio hasta el día de la fecha, el Ejecutivo Municipal considera Necesario dejar sin efecto la Resolución E.M.T. N° 318/19, de fecha 09 de Diciembre del 2.019. Mediante la cual fue reservado el Lote N° 03 del Macizo 325, sección T de la localidad de Tolhuin.

Que el suscripto se encuentra facultado par el dictado del presente Acto Administrativo, atento a lo establecido por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades, la Ley Provincial N° 892/12. el Acta acuerdo registrado bajo N° 2627.

Por Ello:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE.**

ARTICULO 1°: DEJE SIN EFECTO la Resolución E.M.T. N° 318/19 de fecha 09 de Diciembre del 2.019, a través de la cual se Reserva a favor de la Sra. MIÑO GUTIERREZ Felicita, D.N.I.N° 18.810.160, el lote N° 03 del Macizo 325 Sección T de la Localidad de Tolhuin. Por los motivos Expuestos en los Considerandos de la Presente.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente acto Administrativo el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin, Arq. Carlos Alberto BARGETTO.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN E.M.T. N° 068 /2020.-

**Fdo. HARRINGTON,
BARGETTO:-**

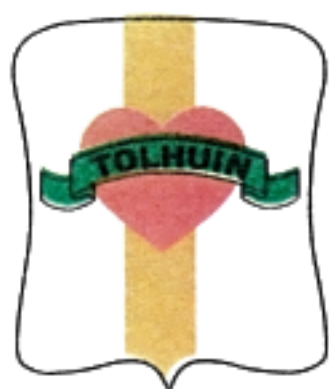
[Handwritten signature]

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: 24/06/21 - HORA: 14:00

N° ASUNTO: 458 / 2021



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Natalia Carina Queno
Directora Despacho
Municipalidad de Tolhuin

MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
Folio N°
27

TOLHUIN, 09 DIC 2019

VISTO:

El Expte. N°: 792/16, de fecha 15 de Septiembre de 2.016 y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Sr. José Adrian MIRANDA LLANOS, D.N.I.N°: 93.388.785, solicita un predio fiscal en la Localidad de Tolhuin, con destino Emprendimiento Industrial.

Que el Ejecutivo Municipal, habiendo analizado su situación en particular, ha resuelto reservar un predio fiscal cuya Nomenclatura provisoria corresponde al Lote N°: 1 del Macizo: 339, de la Sección T, del Departamento Rio Grande. Cuya Superficie aproximada es de Catorce Mil Seiscientos Doce Con Ochenta y Cinco Metros Cuadrados (14.612,85M2) de acuerdo al proyecto de la Subsecretaria de Planificación Territorial.

Que una vez cumplimentados los requisitos de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°: 509/19, se otorgara el correspondiente Canon de Uso.

Que el Suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial y la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N°: 892/12.

Por Ello:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTICULO 1°: RESERVESE, a favor del Sr. José Adrian MIRANDA LLANOS, D.N.I.N°: 93.388.785, el Lote N°: 1 del Macizo: 339, de la Sección T, del Departamento Rio Grande. Cuya Superficie aproximada es de Catorce Mil Seiscientos Doce Con Ochenta y Cinco Metros Cuadrados (14.612,85M2) de acuerdo al proyecto de la Subsecretaria de Planificación Territorial, con destino Emprendimiento Industrial.

ARTICULO 2°: una vez cumplimentados los requisitos de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°: 509/19, se otorgara el correspondiente Canon de Uso.

ARTICULO 3°: REFRENDA, el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Dn. Gabriel Alejandro NUÑEZ.

ARTICULO 4°: REGISTRESE-COMUNIQUESE a quien corresponda. Cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN E.M.T N° 317 /19.-

FDO. QUENO
NUÑEZ

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA 24/10/21 - HORA 14:00

N° ASUNTO: 458 / 2021

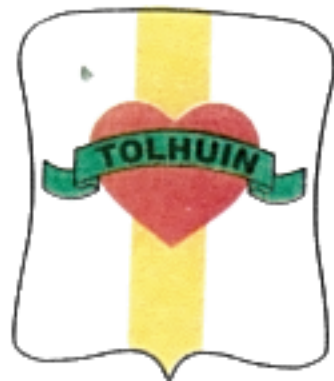
Handwritten signatures and notes:
93399785 -
93399785 -

ES COPIA
Handwritten signature

G. Valeria Sandoval
Directora Despacho
Municipio de Tolhuin

22 JUN. 2021

CONSTA DE 16 Fojas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Alcalde
Despacho
Municipio de Tolhuin

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
Folio N°
46

ES COPIA

G. Valeria Sandoval
Directora Despacho
Municipio de Tolhuin

TOLHUIN, 16 JUN. 2020

22 JUN. 2021

VISTO: El Expediente N° 792/16 de fecha 15 de Septiembre del 2.016 iniciado por MIRANDA LLANOS, José Adrian cuyo extracto se solicita terreno fiscal en Tolhuin con destino a Emprendimiento Industrial.

CONSIDERANDO;

Que a través del Expediente mencionado en el visto de la presente el Sr. MIRANDA LLANOS, José Adrian D.N.I.N° 93.388.785, solicita Terreno Fiscal en la Localidad de Tolhuin con destino Industrial.

Que en respuesta a lo solicitado el Ejecutivo Municipal Reserva a favor del nombrado un predio fiscal cuya nomenclatura provisoria corresponde al Lote N° 01 del Macizo 339 Sección T de la Localidad de Tolhuin, a través de la Resolución E.M.T. N° 317/19 de fecha 09 de Diciembre 2019.

Que a fojas N° 39 del expediente administrativo mencionado en el visto del Presente; obran Dictamen N° 77/20 Letra S.LyT.M.T. De fecha 09 de Junio del 2020 mediante el cual se recomienda al Ejecutivo Municipal que se Proceda a dejar sin efecto la Resolución E.M.T. N° 317/19 de fecha 09 de Diciembre del 2019.

Que no contado este municipio con la tenencia del mencionado predio hasta el día de la fecha, el Ejecutivo Municipal considera Necesario dejar sin efecto la Resolución E.M.T. N° 317/19, de fecha 09 de Diciembre del 2.019. Mediante la cual fue reservado el Lote N° 01 del Macizo 339, sección T de la localidad de Tolhuin.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente Acto Administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE.**

ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución E.M.T. N° 317/19, de fecha 09 de Diciembre del 2019 a través de la cual se Reserva a favor del Sr. MIRANDA LLANOS, José Adrian D.N.I. N° 93.388.785, el Lote 01 del Macizo N° 339, Sección T de la Localidad de Tolhuin. Por los motivos expuestos en los considerandos de la Presente.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente acto Administrativo el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin, Arq. Carlos Alberto BARGETTO.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN E.M.T. N° 070 /2020.-


Fdo. HARRINGTON.
BARGETTO.-

CONSTA DE... 16 Fojas

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: 24/06/21 - HORA: 11:00

Nº ASUNTO: 458 / 2021



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 REPUBLICA ARGENTINA
 MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
 DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Natalia Canina Queno
 Directora Despacho
 Municipalidad de Tolhuin



TOLHUIN, 09 DIC 2019

VISTO:

El Expte. N°: 368/2.018, de fecha 28 de Marzo de 2.018 y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Sr. Alejandro TINTILAY, D.N.I.N°: 16.578.541, solicita un predio fiscal en la Localidad de Tolhuin, con destino Emprendimiento Industrial.

Que el Ejecutivo Municipal, habiendo analizado su situación en particular, ha resuelto reservar un predio fiscal cuya Nomenclatura provisoria corresponde al Lote N°: 1 del Macizo 319, de la Sección T, del Departamento Rio Grande. Cuya Superficie aproximada es de Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Con Quince Metros Cuadrados (7.453,15M2) de acuerdo al proyecto de la Subsecretaria de Planificación Territorial.

Que una vez cumplimentados los requisitos de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°: 509/19, se otorgara el correspondiente Decreto de Adjudicación en Venta.

Que el Suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial y la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N°: 892/12.

Por Ello:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
 RESUELVE**

ARTICULO 1°: RESERVESE, a favor del Sr. Alejandro TINTILAY, D.N.I.N°: 16.578.541, el Lote N°: 1 del Macizo: 319, de la Sección T, del Departamento Rio Grande. Cuya Superficie aproximada es de Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Con Quince Metros Cuadrados (7.453,15M2) de acuerdo al proyecto de la Subsecretaria de Planificación Territorial, con destino Emprendimiento Industrial.

ARTICULO 2°: una vez cumplimentados los requisitos de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°: 509/19, se otorgara el correspondiente Decreto de Adjudicación en Venta.

ARTICULO 3°: REFRENDA, el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Dn. Gabriel Alejandro NUÑEZ.

ARTICULO 4°: REGISTRESE-COMUNIQUESE a quien corresponda. Cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN E.M.T N°: 316/19.-

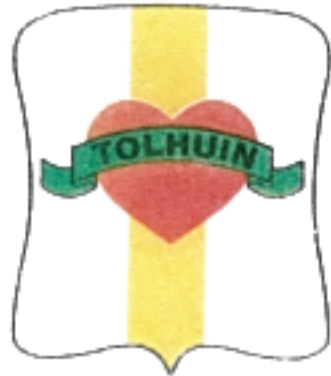
Fdo. QUENO
 NUÑEZ

Alejandro TINTILAY
 DNI 16578541
 12/12/2019

ES COPIA

G. Valeria Sandoval
 Directora Despacho
 Municipio de Tolhuin
 22 JUN. 2021

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
 MESA DE ENTRADA
 DÍA: 24/06/21 - HORA: 1400
 CONSTA DE... 16... Fojas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

A. [Signature]
Director de Despacho
Municipalidad de Tolhuin

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

ES COPIA

G. Valetta Sandoval
Directora Despacho
Municipio de Tolhuin

22 JUN. 2021



TOLHUIN, 26 JUN. 2020

VISTO: El Expediente N° 368/18 de fecha 28 de Marzo de 2.018, Iniciado por TINTILAY, Alejandro cuyo extracto de Ref.: Solicitud de Terreno Fiscal del Municipio de Tolhuin.

CONSIDERANDO;

Que a través del expediente de referencia, el Sr. TINTILAY, Alejandro D.N.I. N° 16.578.541 Solicita un Terreno Fiscal en la Localidad de Tolhuin con destino a un emprendimiento Industrial.

Que en respuesta a lo solicitado el Ejecutivo Municipal Reserva a favor de la solicitante un predio fiscal, cuya nomenclatura provisoria al lote N°1 del Macizo 319, Sección T de la Localidad de Tolhuin, a través de la resolución E.M.T.N° 316/19 de fecha 09 de Diciembre

Que a fojas N° 36 del expediente administrativo mencionado en el visto del Presente; obran Dictamen N° 92/20 Letra S.LyT.M.T. De fecha 23 de Junio del 2020 mediante el cual se recomienda al Ejecutivo Municipal que se Proceda a dejar sin efecto la Resolución E.M.T.316/19 de fecha 09 de Diciembre del 2019.

Que no contado este municipio con la tenencia del mencionado predio hasta el día de la fecha, el Ejecutivo Municipal considera Necesario dejar sin efecto la Resolución E.M.T. N° 316/19, de fecha 09 de Diciembre del 2.019. Mediante la cual fue reservado el Lote N° 01 del Macizo 319, sección T de la localidad de Tolhuin.

Que el suscripto se encuentra facultado par el dictado del presente Acto Administrativo, atento a lo establecido por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades, la Ley Provincial N° 892/12, el Acta acuerdo registrado bajo N° 2627.

Por Ello:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE.**

ARTICULO 1º: DEJE SIN EFECTO la Resolución E.M.T. N° 316/19 de fecha 09 de Diciembre del 2.019, a través de la cual se Reserva a favor de el Sr. TINTILAY, Alejandro D.N.I. N° 16.578.541 el lote N° 01 del Macizo 319 Sección T de la Localidad de Tolhuin. Por los motivos Expuestos en los Considerandos de la Presente.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente acto Administrativo el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin, Arq. Carlos Alberto BARGETTO.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN E.M.T. N° 076 /2020.-

**Fdo. HARRINGTON
BARGETTO.-**

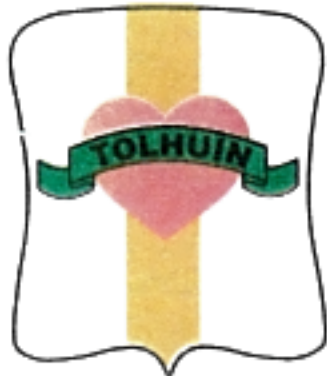
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: 24/06/2020 - HORA: 14:00

Nº ASUNTO: 458 / 2021

CONSTA DE 16 Fojas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Natalia Marina Queno
Directora Despacho
Municipalidad de Tolhuin

TOLHUIN, 09 DIC 2019

VISTO:

El Expte. N°: 1204/14, de fecha 15 de Diciembre de 2.014, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Sr. Mario Alejandro SANCHEZ, D.N.I.N°: 20.701.541, solicita un predio fiscal en la Localidad de Tolhuin, con destino Emprendimiento Industrial.

Que el Ejecutivo Municipal, habiendo analizado su situación en particular, ha resuelto reservar un predio fiscal cuya Nomenclatura provisoria corresponde al Lote N°: 3 del Macizo 323, del proyecto de División de la Parcela 1 del Macizo 323 de la Sección T. Cuya Superficie aproximada es de Tres Mil Trescientos Cuarenta Metros Cuadrados (3.340,00M2) de acuerdo al proyecto de la Subsecretaria de Planificación Territorial.

Que una vez cumplimentado los requisitos de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°: 509/19 se otorgará el Decreto de Adjudicación en Venta.

Que el Suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial y la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N°: 892/12.

Por Ello:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTICULO 1°: RESERVESE, a favor del Sr. Mario Alejandro SANCHEZ, D.N.I.N°: 20.701.541, el Lote N°: 3 del Macizo 323, del proyecto de División de la Parcela 1 del Macizo 323 de la Sección T. Cuya Superficie aproximada es de Tres Mil Trescientos Cuarenta Metros Cuadrados (3.340,00M2) de acuerdo al proyecto de la Subsecretaria de Planificación Territorial, con destino Emprendimiento Industrial.

ARTICULO 2°: La presente, será reemplazada por el Decreto de Adjudicación en Venta, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°: 509/19.

ARTICULO 3°: REFRENDA, el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Dn. Gabriel Alejandro NUÑEZ.

ARTICULO 4°: REGISTRESE-COMUNIQUESE a quien corresponda. Cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN E.M.T N°: **31** /19.-

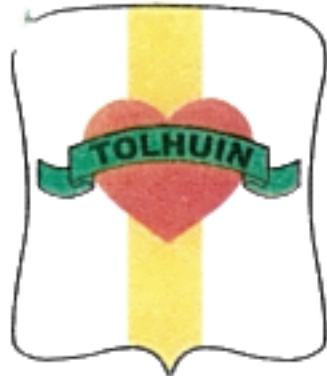
Fdo. QUENO
NUÑEZ

Mario Alejandro Sanchez
Mario Alejandro Sanchez.
20.701.541.

ES COPIA
G. Valeria Sandoval
G. Valeria Sandoval
Directora Despacho
Municipio de Tolhuin
22 JUN. 2021

CONSEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DÍA: 10/06/21 - HORA: 14:06

CONSTA DE 16 Fojas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Escritura Pública
Escritorio del Despacho
Municipal de Tolhuin

"2020-Año del General Manuel Belgrano" Folio N°



ES COPIA

22 JUN. 2021

G. Valeria Sandoval
Secretora Despacho
Municipio de Tolhuin

TOLHUIN, 16 JUN. 2020

VISTO: El Expediente N° 1.204/14 de fecha 15 de Diciembre de 2.014, Iniciado por SANCHEZ Mario Alejandro, cuyo extracto de Ref.: Solicitud de Terreno Fiscal y;

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente mencionado en el visto de la presente, el Sr. SÁNCHEZ Mario Alejandro, D.N.I.N° 20.701.541, solicita un terreno fiscal en lo Localidad de Tolhuin con destino industrial.

Que en respuesta a lo solicitado el Ejecutivo Municipal Reserva a Favor del mencionado, un predio fiscal, cuya nomenclatura provisoria corresponde al Lote N° 3, del Macizo N° 323, sección T de la Localidad de Tolhuin, a través de la Resolución E.M.T. N° 314/19 de fecha 09 de Diciembre del 2.019.

Que a fojas N°40 del expediente administrativo mencionado en el visto del Presente; obran Dictamen N° 74/20 Letra S.LyT.M.T. De fecha 08 de Junio del 2020 mediante el cual se recomienda al Ejecutivo Municipal que se Proceda a dejar sin efecto la Resolución E.M.T. N° 314/19 de fecha 09 de Diciembre del 2019.

Que no contando este municipio con la tenencia del mencionado predio hasta el día de la fecha, el Ejecutivo Municipal considera necesario dejar sin efecto la Resolución E.M.T. N° 314/19 de fecha 09 de Diciembre del 2019, mediante la cual fue Reservado el predio identificado como Lote N° 3, del Macizo N° 323, sección T de la Localidad de Tolhuin.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente Acto Administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE.**

ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución E.M.T. N° 314/19, de fecha 09 de Diciembre de 2.019, a través de la cual se Reserva a favor del Sr. SÁNCHEZ Mario Alejandro D.N.I.N° 20.701.541, EL Lote N° 03, del Macizo N° 323 Sección T de la Localidad de Tolhuin. Por los motivos Expuestos en los considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente acto Administrativo el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin, Arq. Carlos Alberto BARGETTO.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN E.M.T. N° 069 /2020.-

**Fdo. HARRINGTON
BARGETTO.-**

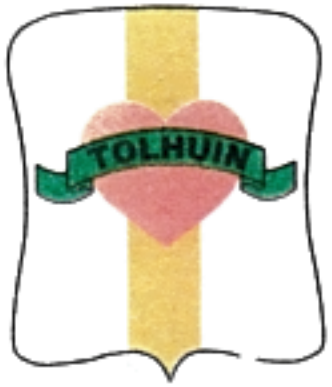
Blanca

CONSTA DE 16 Fojas

DÍA: 24/06/20 - HORA: 19/00
Nº ASUNTO: 458 / 2021

MESA DE ENTRADA

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Valeria Carolina Queno
Directora Despacho
Municipalidad de Tolhuin



TOLHUIN, 09 DIC 2019

VISTO:

El Expte. N°: 1.082/18, de fecha 16 de Octubre de 2.018 y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Sra. Jovita del Carmen ASECIO OJEDA, D.N.I.N°: 18.704.191, solicita un predio fiscal en la Localidad de Tolhuin, con destino Emprendimiento Industrial.

Que el Ejecutivo Municipal, habiendo analizado su situación en particular, ha resuelto reservar un predio fiscal cuya Nomenclatura provisoria corresponde al Lote N°: 2 del Macizo: 338, de la Sección T, del Departamento Rio Grande. Cuya Superficie aproximada es de Doce Mil Quinientos Cincuenta y Seis Metros Cuadrados (12.556,00M2) de acuerdo al proyecto de la Subsecretaria de Planificación Territorial.

Que una vez cumplimentados los requisitos de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°: 509/19, se otorgara el correspondiente Decreto de Adjudicación en Venta.

Que el Suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial y la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N°: 892/12.

Por Ello:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTICULO 1°: RESERVESE, a favor de la Sra. Jovita del Carmen ASECIO OJEDA, D.N.I.N°: 18.704.191, el Lote N°: 2 del Macizo: 338, de la Sección T, del Departamento Rio Grande. Cuya Superficie aproximada es de Doce Mil Quinientos Cincuenta y Seis Metros Cuadrados (12.556,00M2) de acuerdo al proyecto de la Subsecretaria de Planificación Territorial, con destino Emprendimiento Industrial.

ARTICULO 2°: una vez cumplimentados los requisitos de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°: 509/19, se otorgara el correspondiente Decreto de Adjudicación en Venta.

ARTICULO 3°: REFRENDA, el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Dn. Gabriel Alejandro NUÑEZ.

ARTICULO 4°: REGISTRESE-COMUNIQUESE a quien corresponda. Cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN E.M.T N°: 315 /19.-

FDO. QUENO
NUÑEZ

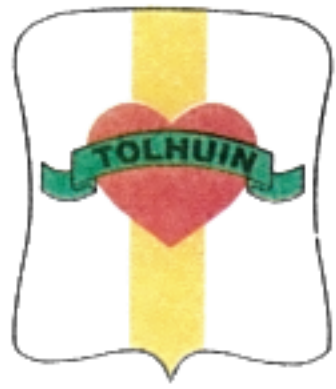
Jovita Asecio
DNI 18704191
10/12/019

ES COPIA

G. Valeria Sandoval
Directora Despacho
Municipalidad de Tolhuin

22 JUN. 2021

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
 MESA DE ENTRADA
 DIA: 24/06/21 - HORARIO: 02
 N° ASUNTO: 458 / 2021
 CONSTA DE 16 Fojas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Municipio de Tolhuin

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

ES COPIA
G. Valeria Sandoval
Directora Despacho
Municipio de Tolhuin

43

TOLHUIN, 26 JUN. 2020

22 JUN. 2021

VISTO: El Expediente N° 1.082/18 de fecha 16 de Octubre de 2.018, Iniciado por ASECIO OJEDA, Jovita del Carmen cuyo extracto de Ref.: Solicitud de Terreno Fiscal del Municipio de Tolhuin.

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de referencia, la Sr ASECIO OJEDA, Jovita del Carmen D.N.I.N° 18.704.191 Solicita un Terreno Fiscal en la Localidad de Tolhuin con destino a un emprendimiento Industrial.

Que en respuesta a lo solicitado el Ejecutivo Municipal Reserva a favor de la solicitante un predio fiscal, cuya nomenclatura provisoria al lote N° 02 del Macizo 338, Sección T del Departamento Rio Grande, a través de la resolución E.M.T.N° 315/19 de fecha 09 de Diciembre

Que a fojas N° 36 del expediente administrativo mencionado en el visto del Presente; obran Dictamen N° 91/20 Letra S.LyT.M.T. De fecha 23 de Junio del 2020 mediante el cual se recomienda al Ejecutivo Municipal que se Proceda a dejar sin efecto la Resolución E.M.T. 315/19 de fecha 09 de Diciembre del 2019.

Que no contado este municipio con la tenencia del mencionado predio hasta el día de la fecha, el Ejecutivo Municipal considera Necesario dejar sin efecto la Resolución E.M.T. N° 315/19, de fecha 09 de Diciembre del 2.019. Mediante la cual fue reservado el Lote N° 02 del Macizo 338, sección T de la localidad de Tolhuin.

Que el suscripto se encuentra facultado par el dictado del presente Acto Administrativo, atento a lo establecido por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades, la Ley Provincial N° 892/12, el Acta acuerdo registrado bajo N° 2627.

Por Ello:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE.**

ARTICULO 1°: DEJE SIN EFECTO la Resolución E.M.T. N° 315/19 de fecha 09 de Diciembre del 2.019, a través de la cual se Reserva a favor de la Sra. ASECIO OJEDA, Jovita del Carmen el lote N° 02 del Macizo 338 Sección T de la Localidad de Tolhuin. Por los motivos Expuestos en los Considerandos de la Presente.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente acto Administrativo el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin, Arq. Carlos Alberto BARGETTO.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN E.M.T. N° 075 /2020.-

**Fdo. HARRINGTON
BARGETTO.-**

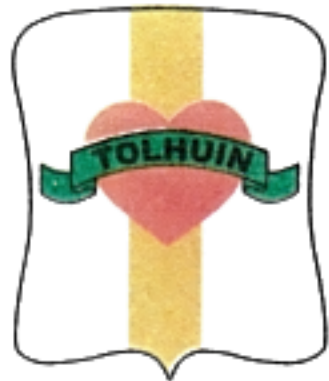
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA 24/06/21 - HORA 4/00

N° ASUNTO: 458 / 2021

CONSTA DE... 16... Fojas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Valeria Carina Queno
Directora Despacho
Municipalidad de Tolhuin



TOLHUIN, 09 DIC 2019

VISTO:

El Expte. Nº: 899/17, de fecha 11 de Octubre de 2.017, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Empresa Vial y Constructora CAT- MAG S.A., C.U.I.T. Nº: 30-67578755-3, solicita un predio fiscal en la Localidad de Tolhuin, para el resguardo de los equipos y la Construcción de una Gamela.

Que el Ejecutivo Municipal, habiendo analizado su situación en particular, ha resuelto reservar un predio fiscal cuya Nomenclatura provisoria corresponde al Lote Nº: 1 del Macizo 322, de la Sección T, del Departamento Rio Grande. Cuya Superficie aproximada es de Trece Mil Trescientos Sesenta y Dos Con Ochenta y Dos Metros Cuadrados (13.362,82M2) de acuerdo al Proyecto de la Subsecretaria de Planificación Territorial.

Que una vez cumplimentado los requisitos de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº: 509/19 se otorgará el Decreto de Adjudicación en Venta.

Que el Suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial y la Ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial Nº: 892/12.

Por Ello:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTICULO 1º: RESERVESE, a favor de la Empresa Vial y Constructora CAT-MAG S.A., C.U.I.T. Nº: 30-67578755-3, el Lote Nº: 1 del Macizo 322, de la Sección T, del Departamento Rio Grande. Cuya Superficie aproximada es de Trece Mil Trescientos Sesenta y Dos Con Ochenta y Dos Metros Cuadrados (13.362,82M2) de acuerdo al Proyecto de la Subsecretaria de Planificación Territorial, para el resguardo de los equipos y la Construcción de una Gamela.

ARTÍCULO 2º: La presente, será reemplazada por el Decreto de Adjudicación en Venta, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº: 509/19.

ARTICULO 3º: REFRENDA, el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Dn. Gabriel Alejandro NUÑEZ.

ARTICULO 4º: REGISTRESE-COMUNIQUESE a quien corresponda. Cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN E.M.T Nº: 311 /19.-

Fdo. QUENO
NUÑEZ

ES COPIA

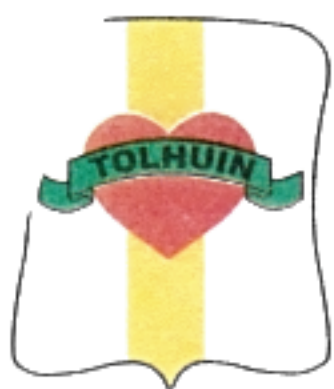
22 JUN 2021

G. Valeria Sandoval
Directora Despacho
Municipio de Tolhuin

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DIA 24/06/21 - HORA 1400
Nº ASUNTO: 458 / 2021

CONSTATE 16 Fojas

1747224
10/12/19



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

A. J. ...
D. ...

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

ES COPIA

G. Valeria Sandoval
Directora Despacho
Municipio de Tolhuin

22 JUN. 2021



TOLHUIN, 18 JUN. 2020

VISTO: El Exp. 899/17 de fecha 11 de Octubre del 2017, iniciada por la Empresa Vial y Constructora "CAT-MAG S.A." C.U.I.T. N° 3-67578755-3, cuyo extracto es solicitar un terreno fiscal de la Localidad de Tolhuin.

CONSIDERANDO;

Que a través del Expediente mencionado en el visto de la presente, la Empresa Vial y Constructora "CAT- MAG S.A." C.U.I.T. N° 30-67578755-3, solicita un Terreno Fiscal en la localidad de Tolhuin con destino Industrial.

Que en respuesta a lo solicitado el Ejecutivo Municipal Reserva a favor de la empresa, un predio fiscal cuya nomenclatura provisoria corresponde al Lote: 01, del Macizo N° 322, Sección T de la Localidad de Tolhuin, a través de la Resolución E.M.T. N° 311/19, de fecha 09 de Diciembre del 2019.

Que a fojas N° 58 del expediente administrativo mencionado en el visto del Presente; obran Dictamen N° 80/20 Letra S.LyT.M.T. De fecha 10 de Junio del 2020 mediante el cual se recomienda al Ejecutivo Municipal que se Proceda a dejar sin efecto la Resolución E.M.T. 311/19 de fecha 09 de Diciembre del 2019.

Que no contando este municipio con la tenencia del mencionado predio hasta el día de la fecha, el Ejecutivo Municipal considero necesario dejar sin efecto la Resolución E.M.T. N°311/19, de fecha 09 de Diciembre del 2019, mediante la cual fue reservado el Lote N° 01 del Macizo 322, Sección T de la Localidad de Tolhuin.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente Acto Administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE.**

ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución E.M.T. N° 311/19, de fecha 09 de Diciembre del 2019, a través de la cual se Reserva a favor de la Empresa Vial y Constructora "CAT- MAG S.A. C.U.I.T. N° 30-67578755-3, el Lote N° 01, del Macizo N° 322, Sección T de la Localidad de Tolhuin. Por los Motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente acto Administrativo el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin, Arq. Carlos Alberto BARGETTO.

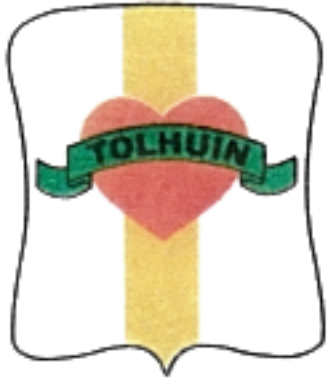
ARTÍCULO 3º: REGISTRESE- NOTIFIQUESE-PUBLIQUESE- Cumplido.
Archívese.

RESOLUCIÓN E.M.T. N° 071 /2020.-

Fdo. HARRINGTON.
BARGETTO.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
DÍA: 24/06/21 - HORA: 14:00
Nº ASUNTO: 458 / 2021

CONSTA DE 16 Fojas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Natalia Carina Queno
Directora Despacho
Municipalidad de Tolhuin

TOLHUIN, 09 DIC 2019

VISTO:

El Expte. N°: 898/17, de fecha 11 de Octubre de 2.017, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Empresa Vial y Constructora CAT- MAG S.A., C.U.I.T. N°: 30-67578755-3, solicita un predio fiscal en la Localidad de Tolhuin, con destino Emprendimiento Industrial.

Que el Ejecutivo Municipal, habiendo analizado su situación en particular, ha resuelto reservar un predio fiscal cuya Nomenclatura provisoria corresponde al Lote N°: 1 del Macizo 321, de la Sección T, del Departamento Rio Grande. Cuya Superficie aproximada es de Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Setenta y Un Metros Cuadrados (7.462,71M2) de acuerdo al Proyecto de la Subsecretaria de Planificación Territorial.

Que una vez cumplimentado los requisitos de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°: 509/19 se otorgará el Decreto de Adjudicación en Venta.

Que el Suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial y la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N°: 892/12.

Por Ello:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTICULO 1°: RESERVESE, a favor de la Empresa Vial y Constructora CAT-MAG S.A., C.U.I.T. N°: 30-67578755-3, el Lote N°: 1 del Macizo 321, de la Sección T, del Departamento Rio Grande. Cuya Superficie aproximada es de Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Setenta y Un Metros Cuadrados (7.462,71M2) de acuerdo al Proyecto de la Subsecretaria de Planificación Territorial, con destino Emprendimiento Industrial.

ARTICULO 2°: La presente, será reemplazada por el Decreto de Adjudicación en Venta, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°: 509/19.

ARTICULO 3°: REFRENDA, el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Dn. Gabriel Alejandro NUÑEZ.

ARTICULO 4°: REGISTRESE-COMUNIQUESE a quien corresponda. Cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN E.M.T N° 310 /19.-

Fdo. QUENO
NUÑEZ

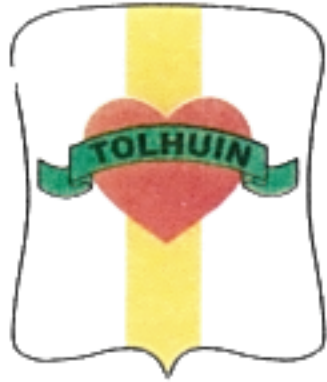
ES COPIA

G. Valeria Sandoval
Directora Despacho
Municipio de Tolhuin

22 JUN. 2021

17467274
CAT-MAG S.A.
10/12/19

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
 MESA DE ENTRADA
 DÍA 24/06/21 - HORA 14/00
 CONSTATE... 16... Fojas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

"2020-Año del General Manuel Belgrano"



ES COPIA

[Handwritten signature]

G. Valeria Sandoval
Directora Despacho
Municipio de Tolhuin

TOLHUIN, 10 JUN. 2020

22 JUN. 2021

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: 24/06/21 - HORA: 14:00

Nº ASUNTO: 458 / 2021

CONSTA DE 16 Fojas

VISTO: El Exp. 898/17 de fecha 11 de Octubre del 2017, iniciada por la Empresa Vial y Constructora "CAT-MAG S.A." C.U.I.T. N° 3-67578755-3, cuyo extracto es solicitar un terreno fiscal de la Localidad de Tolhuin.

CONSIDERANDO;

Que a través del Expediente mencionado en el visto de la presente, la Empresa Vial y Constructora "CAT- MAG S.A." C.U.I.T. N° 30-67578755-3, solicita un Terreno Fiscal en la localidad de Tolhuin con destino Industrial.

Que en respuesta a lo solicitado el Ejecutivo Municipal Reserva a favor de la empresa, un predio fiscal cuya nomenclatura provisoria corresponde al Lote: 01, del Macizo N° 321, Sección T de la Localidad de Tolhuin, a través de la Resolución E.M.T. N° 310/19, de fecha 09 de Diciembre del 2019.

Que a fojas N° 58 del expediente administrativo mencionado en el visto del Presente; obran Dictamen N° 76/20 Letra S.LyT.M.T. De fecha 09 de Junio del 2020 mediante el cual se recomienda al Ejecutivo Municipal que se Proceda a dejar sin efecto la Resolución E.M.T. 310/19 de fecha 09 de Diciembre del 2019.

Que no contando este municipio con la tenencia del mencionado predio hasta el día de la fecha, el Ejecutivo Municipal considero necesario dejar sin efecto la Resolución E.M.T. N°310/19, de fecha 09 de Diciembre del 2019, mediante la cual fue reservado el Lote N° 01 del Macizo 321, Sección T de la Localidad de Tolhuin.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente Acto Administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE.**

ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución E.M.T. N° 311/19, de fecha 09 de Diciembre del 2019, a través de la cual se Reserva a favor de la Empresa Vial y Constructora "CAT- MAG S.A. C.U.I.T. N° 30-67578755-3, el Lote N° 01, del Macizo N° 321, Sección T de la Localidad de Tolhuin. Por los Motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente acto Administrativo el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin, Arq. Carlos Alberto BARGETTO.

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE- NOTIFIQUESE-PUBLIQUESE- Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN E.M.T. N° 072 /2020.-

**Fdo. HARRINGTON.
BARGETTO.-**